Nro. GS-2025- 019449 -DIJIN-GUTIC

Bogotá D.C., 11 de febrero de 2025

Señor coronel
HEBERT NOE MEJÍA CASTRO
Director de Investigación Criminal e INTERPOL
Avenida el Dorado No 75-25
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 03-7-10056-24 final.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	**08/08/2024**	**Hasta**	**10/12/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-163202-DIJIN de fecha 09/08/2024, la señora teniente coronel SANDRA YULIETH MUÑOZ DE LOS RIOS, obrando en calidad de Jefe Área Logística y Financiera DIJIN, notificó como supervisor del contrato del asunto, al señor que ostenta el cargo de Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y un Administrador de Red de Datos y Comunicaciones Unificadas del Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

Por medio de la comunicación oficial Nro. GS-2024-160441-DIJIN de fecha 18/11/2024 y comunicación oficial Nro. GS-2024-163202-DIJIN de fecha 20/11/2024 la señora teniente coronel, SANDRA JULIETH MUÑOZ DE LOS RIOS, obrando en calidad de Jefe Área Logística y Financiera DIJIN, notificó el modificatorio Nro. 001 del 08/11/2024 del contrato 03-7-10056-24 que tiene como objeto el *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL"*, por medio de la cual se adiciona la suma de CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($5.000.000,00) incluido IVA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Final
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 05**

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

El contratista actualmente está cumpliendo con las obligaciones suscritas en el presente contrato, en cuanto al mantenimiento preventivo y correctivo para la infraestructura de red de datos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, en este momento los activos de red intervenidos se encuentran funcionando correctamente al igual que el mantenimiento al cableado estructurado.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto del contrato.	SI	El contratista ha cumplido con el objeto del contrato durante el tiempo de ejecución.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista ha obrado acorde a la obligación durante el tiempo de ejecución.
3. Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista ha respondido en los plazos establecidos los requerimientos realizados por la DIJIN.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista ha cumplido con las obligaciones, este ítem se verificará con soportes de facturación.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Fue aprobada por la entidad y se encuentra publicada en la plataforma SECOP II.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El representante legal y el ingeniero de soporte diligenciaron el formato 1DT-FR-0016 "*DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS*"
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	No se tiene conocimiento de estas actuaciones por parte del contratista.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Se verificará durante el trámite de pago por la prestación del servicio de mantenimiento y entrega de repuestos de los equipos de cómputo y escáner.
9. Restituir a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	No se han suministrado elementos por parte de DIJIN.
10. Alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental, tener en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por la Resolución Nro. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020	SI	El contratista ha cumplido con el presente numeral.
11. En el evento en que se solicite prórroga, el contratista deberá presentar ante la Entidad, los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.	SI	El contratista ha cumplido con el presente numeral.
12. En caso de incumplimiento o cumplimiento tardío o por fuera del plazo de ejecución pactado, el contratista deberá ajustar la garantía de calidad correspondiente en los términos	SI	El oferente viene cumpliendo con lo establecido en éste numeral.

• Se llevará a cabo una evaluación de riesgos de seguridad de la información, y que se establecerán medidas de seguridad adecuadas para mitigar los riesgos identificados. • En caso de vulneración a la seguridad de la información se llevará a cabo una auditoria de seguridad de la información, y que se establecerán controles de monitoreo para detectar y responder rápidamente a cualquier violación de seguridad. • Se debe incorporar en las normas técnicas para el sector. • Norma ISO 27001:2013 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.		
15. No ingresar a las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL dispositivos externos (USB, Discos Externos) para el almacenamiento de información, sin ser autorizados	SI	El contratista ha cumplido con el presente numeral.
16. Cumplir con los dispuesto en el Instructivo 002 "Parámetros de Seguridad Física, para la DIJIN y unidades desconcentradas – GRUSE", al momento que los contratistas ingresen a las instalaciones deberá tener un acompañante para su desplazamiento y se debe realizar el respectivo registro en el Sistema Control de Visitantes (SICOVI)	SI	El contratista ha cumplido con el presente numeral.
17. Para el ingreso de computadores no institucionales, se deberá ceñir al procedimiento establecido en el Manual del Sistema de Gestión para la Policía Nacional, liderado por el Centro de Protección de Datos	N/A	El contratista ha cumplido con las políticas de seguridad de la información.
18. 18. Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Política cero papel" (Aplica a los contratos en los que se deben presentar informes)	SI	El contratista ha cumplido con el presente numeral.
19. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales	SI	El oferente presentó los permisos estipulados en este numeral.
20. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Titulo 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios, en caso que aplique).	SI	Hasta la fecha no se ha realizado la disposición final de residuos.
21. Cada vez que los funcionarios de la empresa contratista adelanten labores de mantenimiento deberán informar al supervisor del contrato, para garantizar que no se realicen impactos ambientales significativos durante las actividades a ejecutar	SI	El contratista ha cumplido con el presente numeral.
22. Deberá impartir, instrucciones, socialización y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como:	SI	El contratista ha cumplido con el presente numeral.

	de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta		
29.	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	El contratista ha cumplido con el presente numeral.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM 1 SWITCH MARCAS VARIAS (DELL, HP, 3COM, ARUBA, CISCO)		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1.1	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO** • El contratista se compromete a realizar inspección preliminar del switch al igual que sus accesorios, previo a la realización del mantenimiento para indicar si se requerirá el cambio de alguna parte de hardware; en esta inspección revisará las conexiones físicas, estado del switch y funcionamiento en general, generando recomendaciones para la optimización de la red. • El contratista se compromete a realizar limpieza general del switch, conectores, fuente de poder, ventiladores, carcasa exterior e interior, módulos de fibra, de igual forma el cableado (patch cord de cobre y fibra óptica) de los equipos activos de red, deberá estar peinado y marquillado tanto en switch como en el pacth panel. Se debe emplear: limpia contactos electrónicos, velcro, silicona, para la limpieza y organización, tanto de los equipos activos, como del rack de comunicaciones. Esto incluye el gabinete o rack, indiferente del tipo (abierto o cerrado) con que cuenta la unidad. • El contratista se compromete a realizar la verificación de los archivos log del sistema. • El contratista se compromete a realizar el monitoreo general de las variables de red: tráfico, broadcast, errores, bytes en cada uno de los segmentos de piso. • El contratista se compromete a entregar un análisis detallado en base a la verificación de los logs y del monitoreo general de las variables de red, indicando las recomendaciones o actividades para el mejoramiento del tráfico de red. • El contratista se compromete en cada mantenimiento a generar y entregar el backup de la configuración del switch en medio magnético al supervisor del contrato. • El contratista se compromete a realizar el cambio de las credenciales (usuario y contraseña) en cada equipo activo de red intervenidos, las cuales serán suministradas por un funcionario del Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN y de igual manera depurar las credenciales existentes en el equipo. • El contratista se compromete a verificar y ajustar la configuración de la hora con el servidor NTP (172.28.16.50) provisto por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. • Una vez finalizado el mantenimiento, el contratista junto con un funcionario del Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deberán	UNIDAD

	• El contratista se compromete a realizar el cambio de las credenciales (usuario y contraseña) en cada equipo activo de red intervenidos, las cuales serán suministradas por un funcionario del Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN y de igual manera depurar las credenciales existentes en el equipo. • El contratista se compromete a verificar y ajustar la configuración de la hora con el servidor NTP (172.28.16.50) provisto por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. • Una vez finalizado el mantenimiento, el contratista junto con un funcionario del Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deberán hacer las pruebas de funcionamiento y de los servicios, los cuales deben quedar sin ninguna novedad.	
2.2	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO** • El contratista debe realizar las siguientes actividades dentro del mantenimiento correctivo así: • Corregir logs y alarmas encontrados en cada equipo activo, analizando e informando, el motivo por el cual se generaron. • Realizar las actividades necesarias con el fin de implementar mejoras relacionadas para fortalecer la seguridad en las conexiones de red, realizar la configuración de enrutamiento, creación de interfaces, creación de Vlans, enrutamiento de tráfico entre Vlans, configuración de puertos, desbloqueo de los mismos, políticas de seguridad, administración por Telnet-SSH-Serial-Http, afinar, depurar, homologar la distribución de Vlans, actualizar las configuraciones y aplicar las recomendaciones entregadas en el análisis del mantenimiento preventivo, en los equipos de red, para el funcionamiento adecuado de los switches y el mejoramiento del tráfico de red. • El contratista debe entregar copia de seguridad de las configuraciones en medio magnético del equipo activo de red con la nueva configuración. • Una vez finalizado el mantenimiento, el contratista junto con un funcionario del Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deberán hacer las pruebas de funcionamiento y de los servicios, los cuales deben quedar sin ninguna novedad.	UNIDAD
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**
3.1	El contratista se compromete a realizar la actividad de mantenimiento cableado estructurado a cada **SWITCH** que sea autorizado por el supervisor del contrato y cumplirá con las siguientes condiciones, así: El contratista realizará la verificación física y lógica de las condiciones del cableado estructurado desde el Switch hasta el punto del usuario final. El contratista deberá dar ajuste a los componentes inmersos dentro del cableado estructurado. El contratista deberá tener las herramientas necesarias para establecer la ubicación y estado de cada punto de red. El contratista deberá realizar la actividad de identificación y marcación de todos los puntos de red desde el switch hasta el puesto de trabajo. El contratista deberá informar al supervisor del contrato cualquier novedad que tenga el cableado estructurado, con el fin de que se autorice la ejecución de actividades correctivas a que haya lugar.	UNIDAD

2.1	4.40	Backbone de fibra Óptica multimodo de 12 hilos LC OM4 bandejas, conectores, patch cords, canalización tubería EMT y certificaciones.	UNIDAD
	4.41	Adaptador multimodo LC Duplex Aqua para OM3 Y OM4	UNIDAD
	4.42	Acople Fibra LC Multimodo OM4 PLACA X 3 U DUPLEX color AQUA	UNIDAD
	4.43	Acople Fibra LC Multimodo OM4 PLACA X 6 U DUPLEX color AQUA	UNIDAD
	4.44	Acople Fibra LC Multimodo OM4 PLACA X 12 U DUPLEX color AQUA	UNIDAD
	4.45	Bandeja porta-empalme (splice) para 12/24 hilos de fibra, apilable, tapa transparente.	METRO
	4.46	Bandeja para fibra óptica, 1 unidad de rack, 19", deslizable, con capacidad hasta 3 placas adaptadoras, hasta 72 hilos con LC	METRO
	4.47	Bandeja para Fibra Óptica de una unidad de rack con herraje frontal (alojar hasta 48 hilos), con variedad de adaptadores para instalar en la bandeja con conectores ST, SC, LC, MT-RJ, MTP. Estos adaptadores deben ser construidos en acero calibre 16", para montaje en racks o gabinetes de 19" o 23".	METRO
	4.48	Panel ciego para bandeja de Fibra Óptica	UNIDAD
	4.49	Tramo de Canaleta metálica 2,4 m para cableado estructurado de color blanco o negro, con división central y accesorios para ser instalada.	UNIDAD
	4.50	Troquel metálico de color blanco o negro con accesorios para ser instalado.	UNIDAD
	4.51	Tomacorriente doble de color anaranjado o blanco con accesorios para ser instalado.	UNIDAD
	4.52	Cable eléctrico trenzado 3x12 AWG color (blanco-rojo-verde) con accesorios para ser instalado.	UNIDAD
	4.53	Panel de parcheo modular plano de 24 puertos RJ-45 1U de color negro CAT 6, con accesorios para ser instalado	UNIDAD
	4.54	Panel de parcheo modular plano de 24 puertos RJ-45 1U de color negro CAT6A, con accesorios para ser instalado	UNIDAD
	4.55	Panel de parcheo modular plano de 48 puertos RJ-45 2U de color negro CAT 6, con accesorios para ser instalado	UNIDAD
	4.56	Panel de parcheo modular plano de 48 puertos RJ-45 2U de color negro CAT 6ª, con accesorios para ser instalado	UNIDAD
	4.57	Organizador Horizontal de Cable Doble para Rack, de 2U de color negro (con abertura en el centro)	UNIDAD
	4.58	Cable de consola directo USB a RJ45	UNIDAD
	4.59	Cinta velcro auto agarre 16mmX5M para organizar cableado	UNIDAD
	4.60	Conector autodesforre 3M	UNIDAD
	4.61	Coraza tipo ducto flexible, material PVC	METRO
	4.62	Tubería metálica tipo EMT rígido 1"	METRO
	4.63	Tubería metálica tipo EMT rígido 1 1/4"	METRO
	4.64	Tubería metálica tipo EMT rígido 3/4"	METRO
	4.65	Tubo PVC Conduit 1"	METRO
	4.66	Tubo PVC Conduit 1 1/4"	METRO
	4.67	Tubo PVC Conduit 3/4"	METRO
	4.68	Chazo puntilla 1-5/8 x 1/4 con tornillo nylon	DOCENA
	4.69	Tornillo #7x 7/16 autoperforante pavonado	DOCENA
	4.70	Chazo 1/2x2-3/4 tipo perno mecano (perno de 3/8)	DOCENA
	4.71	Cinta aislante 1700 600v 18M negra	UNIDAD
	4.72	Arandela 3/8 plana galvanizada	DOCENA
	4.73	Grapa 1" doble ala metálica.	DOCENA
	4.74	Grapa 1/4" doble ala metálica.	DOCENA
	4.75	Grapa 3/4" doble ala metálica.	DOCENA
	4.76	Caja de paso plástica	UNIDAD
	4.77	Caja de paso metálica	UNIDAD
	4.78	Tramo de bandeja porta-cable, tipo malla de acero de 300 mm de ancho, con polo a tierra, accesorios de unión y soportería (reducciones, curvas, Tes, puentes, derivaciones, bifurcaciones, bajantes y accesorios de montaje en la instalación), conforme a las normas técnicas vigentes.	UNIDAD

NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución del contrato no se presentaron inconvenientes.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. De acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. Factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. Orden de pago**
01	$8,018,402.18	30/09/2024	$8,018,402.18	SOLT2440	$7,826,365.18	$192,037.00	350174924
02	$2,660,511.44	30/10/2024	$2,660,511.44	SOLT2455	$2,596,793.44	$63,718.00	412293024
03	$14,318,533.18	19/11/2024	$14,318,533.18	SOLT2469	$13,975,610.18	$342,923.00	461274724
04	$5,002,549.02	05/12/2024	$5,002,549.02	SOLT2472	$4,999,995.82	$119,809.00	6489025
05	$5,002,549.02	05/12/2024	$5,002,549.02	SOLT2472	$2,553.20	0.00	6486825

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

N/A

5. RECOMENDACIONES

Durante la ejecución del contrato 03-7-10056-24, se ha validado por parte del supervisor del contrato que la empresa cumpla con lo estipulado en el mismo, con el fin de garantizar la disponibilidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de computadores y scanner.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista ha cumplido con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Subintendente **JUAN GABRIEL RODRIGUEZ RUALES**
Administrador de Red de Datos y Comunicaciones Unificadas
Supervisor Contrato No. 03-7-10056-24
juan.rodriguez9513@correo.policia.gov.co
No. Celular: 310-2483800

Capitán **ALEXANDER ISMAEL BOLÍVAR OSORIO**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Supervisor Contrato No. 03-7-10056-24
dijin.gutic-jef@policia.gov.co
No. Celular: 301-2428032

Pagina 1 de 1	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0066		
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	
Versión : 0		

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN: 06/12/2025	**1. DATOS DEL PROVEEDOR**					
Nombre o razón social	SOLUTION TECHNOLOGY S.A.S.		**Nit/cédula de ciudadanía**	900.116.322-0		
Dirección	CL 64 H 78 24		**Teléfono**	3203284493		
No. Contrato y fecha	03-7-10056-24 de 30/07/2024	**Proveedor de: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS**	**Servicios de: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE DATOS DIJIN**	Insumos/Equipo_____	Suministro de Bienes: ___X___	Otro: _____

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10					2.6 Accesibilidad. El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar los servicios de salud que le debe proveer el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en su red contratada.	10				
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10					2.7 Oportunidad. El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.	10				
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10					2.8 Seguridad. El proveedor cumple con las características estructurales, de procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas de tal manera que se minimice el riesgo de que un usuario sufra un evento adverso en el proceso de atención en salud.	10				
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10					2.9 Pertinencia. Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los servicios que requiere, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales.	10				

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiere de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10					3.0 Continuidad. Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.	10				
SUBTOTAL	50				100	SUBTOTAL	50				100
TOTAL GENERAL	100					Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5) , se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general					

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplan plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además de valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.
BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplan satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Durante la ejecución del contrato, la empresa SOLUTION TECHNOLOGY S.A.S. cumplió con las condiciones establecidas, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, lo cual se puede verificar en los informes presentados en el desarrollo de su ejecución.

		Se notifica al contratista mediante correo electrónico
Capitán ALEXANDER ISMAEL BOLÍVAR OSORIO **Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**	**Subintendente JUAN GABRIEL RODRIGUEZ RUALES** **Administrador de Bdd de Datos y Comunicaciones Unificadas**	**ANA CRISTINA MEJIA ALDANA** **Representante Legal de SOLUTION TECHNOLOGY S.A.S.**

JUAN GABRIEL RODRIGUEZ RUALES

De: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ RUALES
Enviado el: jueves, 13 de febrero de 2025 07:40 p. m.
Para: ruby.mejia@soltecsas.com.co
CC: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ RUALES; ALEXANDER ISMAEL BOLIVAR OSORIO
Asunto: NOTIFICACIÓN EVALUACIÓN DE PROVEEDORES CONTRATO No. 03-7-10056-24
Datos adjuntos: EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN contrato 03-7-10056-24.pdf

Mensaje de correo electrónico enviado por **juan.rodriguez9513@correo.policia.gov.co**

Buenas noches

Cordial Saludo,

En atención al informe final del proceso contractual Nro. 03-7-10056-24, PN DIJIN MIC 026 DE 2024, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL", me permito enviar en archivo anexo, el formato de "EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES" debidamente diligenciado y firmado en formato PDF, donde se da a conocer el desempeño del contratista en el desarrollo y ejecución del proceso contractual en mención.

Atentamente,

Subintendente
Juan Gabriel Rodríguez Ruales
Administrador Red de Datos y Comunicaciones Unificadas
contacto: 5159700 Ext. 30415
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-DIJIN

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Mensaje de correo electrónico enviado por **juan.rodriguez9513@correo.policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por juan.rodriguez9513@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).